San José, 10 de mayo del 2018 YGO-005-2018

UCR FM 13:32/11 MAY 18

Dr. Carlos Fonseca Zamora Decano Facultad de Medicina

Estimado Dr. Fonseca:

Permítame presentarme, soy Yamileth Gutiérrez Obregón, profesora instructora de la Escuela de Enfermería y quisiera hacer de su conocimiento la situación presentada este semestre con la asignación de mi carga académica, y de la cual usted tiene conocimiento por el oficio EE-856-2018.

La dirección de la Escuela de Enfermería, en mutuo acuerdo con sus colaboradores del Departamento de Adultez Sana y Gestión de la Atención en Enfermería, decidieron asignarme para el I Ciclo 2018 la siguiente carga docente:

- El curso EE-0413 Módulo 4: Intervención de Enfermería con la Adultez Sana, para realizar actividades acordes con los objetivos del curso en la Municipalidad de Alajuela, con 30 horas.
- Actividades docentes en Trabajos Finales de Graduación, siete horas. Por consiguiente faltaron tres horas para completar la carga académica de 40 horas laborales efectivas.

Esta circunstancia llevó a que mi persona firmara el plan de trabajo del I Ciclo 2018 bajo protesta, con base en los "Lineamientos para la Administración y asignación de la carga académica docente del profesorado de la Universidad de Costa Rica, emitido mediante la Resolución VD-R-9927-2017", porque considero que no se previó con antelación que quedara descargada con 3 horas. En relación a la asignación de la carga académica, según el Artículo 52 del Reglamento de Régimen Académico y Docente de esta Universidad y tal como se señala en la Resolución VD-R-9927-2017, la persona directora de las Unidades Académicas tiene bajo su responsabilidad "reconocer la asignación del número de horas por semana al profesorado...".

Asimismo, le manifiesto que como docente en la Escuela de Enfermería, desde hace 36 semestres, y docente en propiedad desde el año 2005 esta situación nunca se había dado, pienso que se debe planificar la carga académica, por orden de prioridad asignando primero la carga a las profesoras en propiedad y continuando con los profesores interinos, pues esto no se está llevando a cabo.

Quiero dejar muy claro que el hecho de haber solicitado la reubicación laboral por mi condición de salud (ver oficio adjunto YGO-006-2017 enviado el 29 de noviembre del 2017 a la directora de la Escuela de Enfermería y el dictamen médico), emitido por la médica fisiatra tratante Dra. Paula Vargas y firmado por la Asistente Dirección General Dra. Brenes

del Hospital San Rafael de Alajuela, no es una justificación para no completar la carga académica respectiva según argumento señalado por la Dirección de la Escuela de Enfermería.

En relación nuevamente al punto de asignación de cargas académicas, queda demostrado que es la Dirección de la Unidad Académica quien planifica las cargas docentes de los profesores, como usted puede observar en el oficio EE-856-2018, ya tengo asignado para el I Ciclo del 2019 el curso EE-0413 Módulo 4: Intervención de Enfermería con la Adultez Sana y un curso de teoría pendiente de indicar. Considero que lo anterior reafirma efectivamente, que la responsabilidad de asignar las cargas académicas al docente recae en la dirección de la Escuela.

Ante este contexto, le solicito interponga sus buenos oficios como Decano de la Facultad de Medicina a la cual pertenezco, con el fin de resolver de la mejor forma la carga académica que desarrollaré este primer ciclo.

Confirmo mi interés de continuar colaborando con el desarrollo de mis funciones académicas tal y como lo he hecho durante 18 años de laborar para la institución. Debo expresarle que puede contar con mi disposición dentro de mis posibilidades humanas de colaborar en alcanzar una respuesta favorable a la situación planteada.

MSc. Yamileth Gutiérrez Obregón Docente-Investigadora Magister en Enfermería Obstétrica Magister Scientiae en Antropología

Escuela Enfermería-Universidad de Costa Rica

Cc: Dra. Marlen León Guzmán. Vicerrectora de Docencia.
M.Sc Ligia Murillo Castro. Directora Escuela de Enfermería.
M.Sc. Rebeca Gómez. Directora de Departamento, Escuela de Enfermería.
Máster Johnny Alvarado Sojo. Coordinador de Sección, Escuela de Enfermería.
M.B.A Carlos Castro Solano. Jefe, Área de Desarrollo Humano. Oficina Recursos Humanos. Equipo Interdisciplinario en Salud Laboral.
M.Sc Alejandro Villalobos Mora, Jefe sección Técnica de Cargas Académicas. CEA.

Archivo.

17/ Sandia 1-12-17

San José, 29 noviembre del 2017 YGO-006-2017

M.Sc. Ligia Murillo Castro Directora Escuela de Enfermería

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, a su vez me permito hacer entrega de la epicrisis SDM-EPIC-2479-17 emitida el 08 de noviembre, 2017 por la Dra. Carmen Guadalupe Brenes Herrera, Asistente Dirección General, Hospital San Rafael de Alajuela, con el propósito de ser considerado para el trámite respectivo de reubicación laboral.

El mismo evidencia mi evolución que certifica "Síndrome de facetario cervical, rectificación de columna cervical, dorso lumbalgia crónica secundaria osteoartrosis, bursitis subtrocantérica bilateral, observación patología de cadera, la fisiatra Dra. Paula Vargas, funcionaria del hospital, recomienda reubicación laboral en funciones en las cuales no deba permanecer largos periodos de pie, ni caminar largas distancias, no llevar peso mayor a 10Kg. Puede trabajar digitando, archivando material, dando charlas, planeamientos, atención a público, revisión de textos, tesis; etc. Reubicación de 1 año a partir de hoy".

Por tanto, solicito mi reubicación laboral de conformidad con lo indicado por la Dra. Vargas, el día 21 de julio del 2017, en funciones que no agraven mi padecimiento (porque por ejemplo el tener que subir y bajar gradas o en su efecto permanecer de pie durante largos periodos de tiempo, desplazarme grandes distancias, el levantar mucho peso) son algunas acciones que aumentan el malestar doloroso a nivel subtrocantérico).

Asimismo, solicito elevar mi solicitud de reubicación laboral y comunicar mi condición de salud para que sea evaluada por la Unidad de Calidad de Vida de la Universidad de Costa Rica, para que valoren las condiciones de mi salud y del puesto de trabajo, con el propósito de que haya un mejoramiento en el mismo. En espera de una respuesta favorable a mi solicitud de reubicación laboral, se suscribe,

Atentamente,

MSc. Yamileth Gutiérrez Obregon

Docente-Investigadora Enfermera Obstetra

Magister Scientiae en Antropología

Escuela Enfermería-Universidad de Costa Rica

C. Rebeca Gómez. Directora Departamento de Adultez y Gestión de la Atención de Enfermería. Archivo.

SDM-EPIC-2479-17

Alajuela, 08 de noviembre, 2017

Señora Yamileth Gutiérrez Obregón Cédula. 6-0147-0307

ASUNTO: DICTAMEN MÉDICO.

Estimada señora:

En atención a su solicitud, se le informa. Expediente Médico. 6147.03.07. Gutiérrez Obregón Yamileth. Sección Consulta Externa.

Fisiatria.

Total de consultas: Siete (07). Última consulta el 21.07.17.

Datos anotados: 1) Sínd. facetario derecho. 2) Fascitis plantar. 3) Bursitis subtrocantérica izq. 4) Hiperlordosis lubmar. 5) Bursitis subtrocantérica bilat. 6) Cervicodorsolumbalgia sec. OA.

El 21.07.17. Médico tratante anota: "Dictamen: Fem. 58 años. Síndrome facetario cervical. Rectificación columna cervical, dorsolumbalgia crónica secundaria a osteoartrosis, bursitis subtrocanterica bilateral, observación patología de cadera. Se recomienda reubicación laboral en funciones en las cuales no deba permanecer largos periodos de pie , ni caminar largas distancias, no levantar peso ≥ 10 kg. Puede trabajar digitando, archivando material, dando charlas, planeamientos, atención a público, revisión de textos, tesis, etc. Reubicación por un año a partir de hoy. Firma médico."

Terapia Física.

Se adjunta copia de anotaciones de las profesionales. Notas de evolución médica, con firmas respectivas.

Atentamente,





Dra. Carmen Guadalupe Brenes Herrera Asistente Dirección General



Evelyn-E: ::

Archivo.









